



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se dispone la apertura de un periodo de información y participación pública de la revisión del Programa de Desarrollo Rural de Aragón (PDR 2014-2020) y de su informe de sostenibilidad ambiental.

El Reglamento (UE) número 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece en su artículo número 6 que el fondo intervendrá en los Estados Miembros a través de Programas de Desarrollo Rural.

El Decreto 167/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se constituye el Organismo Pagador de los gastos imputables al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Comunidad Autónoma de Aragón y se establece su organización y funcionamiento, en su artículo número 8 establece que será la Dirección General de Desarrollo Rural la autoridad de gestión del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

La Ley 7/2006 de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regula en el capítulo I título II el procedimiento de evaluación ambiental, de modo que se está procediendo a evaluar los efectos ambientales de las acciones previstas en el programa. Iniciado el procedimiento ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) con fecha 29 de mayo de 2013, mediante la presentación de la memoria-resumen del programa y del análisis preliminar de incidencia ambiental, desde el mencionado Instituto se llevaron a cabo consultas previas a diferentes administraciones, organismos y entidades públicas y privadas. Por Resolución del INAGA de 2 de agosto de 2013 se notifica el resultado de las consultas previas y se da traslado del documento de referencia para la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la referida Ley 7/2006, de 22 de junio, para la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental (ISA) del Programa de Desarrollo Rural.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, como autoridad de gestión y promotora del citado programa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la mencionada Ley 7/2006, de 22 de junio, acuerda efectuar el trámite de información y participación pública del borrador del Programa de Desarrollo Rural de Aragón para el periodo 2014-2010 y de su informe de sostenibilidad ambiental, conforme a las siguientes condiciones:

Primero.— El trámite se realizará por un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, plazo durante el que se podrán formular cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas por parte de cualquier persona física o jurídica.

Segundo.— Las alegaciones o sugerencias al borrador del PDR 2014-2020 deberán formularse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (plaza S. Pedro Nolasco número 7, de Zaragoza) así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.— La documentación podrá examinarse en días hábiles en las dependencias administrativas de la Dirección General de Desarrollo Rural, sita en plaza S. Pedro Nolasco número 7, de Zaragoza y del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo María Agustín 36, Zaragoza). Igualmente, la documentación estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Gobierno de Aragón: www.aragon.es, sección “Departamentos y Organismos Públicos” en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y en el apartado “Destacados”.

Zaragoza, 4 de marzo de 2014.— El Director General de Desarrollo Rural, Luis Marruedo Espeja.